



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECCION RENTAS Y PATENTES

AUMENTA PLAZO PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.267.-

DALCAHUE, 03 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 29 de noviembre de 2019 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en **LAS BANDURRIAS N°515-A**, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial **BODEGA DISTRIBUIDORA DE FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, ENTRE OTROS**, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LIMITADA
RUT	: 76.094.610-9
CLASIFICACION S.I.I.	: 46900-462010-463020

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N°145.836, a contar del 29 de NOVIEMBRE de 2019 y hasta por seis meses 29/MAYO/2020. Igualmente, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia**
- Archivo de Rentas y Patentes
JSHS/CIVG/RCCC/dfss.